



Referencia:	2018/00004987A
Procedimiento:	Expedientes de Contratos de Servicios
Interesado:	AUDITESA S.L. , EUROCONTROL, S.A.
Representante:	
04 Servicio de Urbanismo, Contratación y Bienes (EMMARTINEZ)	

**ACTA DAR CUENTA DEL INFORME DE VALORACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE QUE CONTIENE LA .-DOCUMENTACIÓN CUANTIFICABLE DE FORMA AUTOMÁTICA.-, DE PROPOSICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORIA ENERGÉTICA PARA LA DIRECCIÓN DE OBRA Y CONTROL DE CALIDAD DEL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VALL D'UIXÓ, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO**

En el Servicio de Urbanismo, Contratación y Bienes del Excmo. Ayuntamiento de La Vall d'Uixó, siendo las 12:30 horas del día 4 de enero de 2019, se constituye la Mesa de Contratación, integrada por el Sr. Presidente, D. Javier Ferreres Burguete, Concejal delegado del Área de La Ciudad Eficiente y Abierta y los siguientes vocales: D.Francisco Javier Biosca, Interventor; D. José Luis de la Torre Martín, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento y D. Javier Sabater Querol, Ingeniero Industrial Municipal. Actúa como Secretaria, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Nebot Garriga, Jefa del Servicio de Urbanismo, Contratación y Bienes.

El objeto de la reunión es proceder a dar cuenta del Informe de Valoración emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, Javier Sabater. Así como proceder a la apertura del SOBRE que contiene la .-**DOCUMENTACIÓN CUANTIFICABLE DE FORMA AUTOMÁTICA.**-

La Mesa da cuenta del informe emitido cuyo resumen es el siguiente:



	AUDITESA, S.L.	UTE EUROCONTROL, S.A - GERMANIA DE INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.L.
2.2.1.	3,00	1,50
2.2.2.	1,50	3,00
2.2.3.	3,00	1,50
2.2.4.	3,00	1,00
<b>TOTAL</b>	<b>10,5 puntos</b>	<b>7 puntos</b>

A continuación se procede a la apertura del SOBRE que contiene la **.-DOCUMENTACIÓN CUANTIFICABLE DE FORMA AUTOMÁTICA.-**, con el siguiente resultado ( expresado en puntos):

	AUDITESA, S.L.	UTE EUROCONTROL, S.A - GERMANIA DE INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.L.
PRECIO	10	10
CERTIFICADOS	12	12
ESTUDIOS LUMÍNICOS	10	10
TÉCNICOS PLANTILLA	12	12
<b>TOTAL</b>	<b>44 puntos</b>	<b>44 puntos</b>



Por tanto el resultado final es el siguiente:

			AUDITESA	UTE EUROCONTROL, S.A - GERMANIA DE INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.L.
CRITERIOS VALOR	JUICIO DE		10,5	7
CRITERIOS OBJETIVOS			44	44
<b>TOTAL</b>			<b>54,5</b>	<b>51</b>

A tenor de la valoración realizada, La Mesa propone como oferta económicamente más ventajosa, una vez comprobado que no se trata de una oferta anormalmente baja, la presentada por **AUDITESA, S.L.**,

La Mesa acuerda notificar al licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa el presente acuerdo para que en un plazo no superior a 10 días hábiles siguientes a la fecha en que reciba la notificación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva por el importe de **1.523,7 €** ,así como la siguiente documentación:

**1º) Documento Nacional de Identidad**, cuando se trate de empresarios individuales. Si se trata de personas jurídicas deberán presentar **escritura de constitución**, y de modificación en su caso, inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, deberán presentar el documento de constitución, estatutos o acto fundacional en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial que fuera preceptivo.

**2º) Documentos acreditativos de la representación:** el representante debe aportar documento fehaciente acreditativo de la **representación** y del ámbito de sus facultades



para licitar, bastantado por la Secretaría General del Ayuntamiento. La aportación de la diligencia de bastanteo del documento de apoderamiento podrá suplir la aportación de éste.

**3º) Documento de compromiso de constituir una Unión Temporal de Empresas:** Si varios empresarios acuden a la licitación constituyendo una **unión temporal**, cada uno de ellos deberá acreditar su personalidad y capacidad, indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriban, la participación de cada uno de ellos, así como el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal de empresas en caso de resultar adjudicatarios del contrato, y la designación de un representante o apoderado único de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar las empresas para cobros y pagos de cuantía significativa.

**4º) Documento acreditativo de no estar incurso en prohibición de contratar** que incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la adjudicación definitiva, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar ésta. Anexo II del presente Pliego.

#### **5º) Acreditación de la solvencia:**

La solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional del empresario deberá acreditarse, a criterio del órgano de contratación, en función del objeto del contrato, de su importe y de sus características por los medios siguientes:

SOLVENCIA FINANCIERA: De conformidad con lo dispuesto en la letra a), del apartado primero del artículo 87 LCSP, se acreditará a través del volumen anual de negocios, o bien el volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, sea como mínimo de cantidad igual al valor del contrato referido al que se licita.

#### SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL:

a) El contratista deberá tener como mínimo dos técnicos en plantilla de la empresa con titulación CMVP para Certificación y Validación de Ahorros Energéticos, o sistemas de certificación equivalentes. Estos técnicos deberán estar habilitados para realizar todos los



trabajos necesarios, incluidas las mediciones eléctricas en los cuadros de mando, por lo que la empresa deberá estar dada de alta como empresa instaladora e inscrita en el registro correspondiente.

b) El licitador deberá tener como mínimo un técnico titulado CEM o titulación similar que garantice su formación en gestión energética.

c) Disponer de software propio que permita la comprobación detallada y justificada de que durante la duración del contrato, los consumos teóricos coincidan con los consumos monitorizados y facturados.

Aportar certificado de estar realizando actualmente o haber realizado trabajos similares en poblaciones de al menos 8500 puntos de luz.

Cuando el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, la solvencia técnica se acreditará con los requisitos referidos al personal técnico, si que sea aplicable la exigencia de la ejecución de un número determinado de suministros.

**6º) Documentación adicional exigida a todas las empresas extranjeras.** Para las empresas extranjeras, declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

**7º) Domicilio:** Todos los licitadores deberán señalar un domicilio para la práctica de notificaciones. Esta circunstancia podrá ser complementada indicando una dirección de correo electrónico y un número de fax.

**8º) Certificación de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.**

**9º) Resguardo de la constitución de la garantía definitiva** por importe del 5% de la adjudicación del contrato, excluido el IVA.



**Ajuntament de  
la Vall d'Uixó**

Y para que quede constancia de lo tratado, yo, como Secretaria, redacto este acta el día de la fecha.

La Secretaria de la Mesa

En la Vall d'Uixó, a 10/01/2019  
Jefa Servicio Urbanismo, Contratación y Bienes

MARIA JOSE NEBOT GARRIGA